



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO MUNICIPAL HUIMILPAN

**Asunto:** Se convoca a sesión ordinaria.

Huimilpan, Querétaro; 24 de enero de 2024.

### CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción IV y segundo, 78, 79, 80, 82 fracción II, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Municipal Huimilpan		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial <sup>1</sup>	Ordinaria	26 de enero de 2024, a las 18 horas.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023
5. Informe de la Presidencia del Consejo.
6. Informe de la Secretaría Técnica.
7. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 18 horas con 15 minutos del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*



**Lic. / Licda. Nancy De Dios Rangel**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal Huimilpan.

<sup>1</sup> En las instalaciones del Consejo Municipal Huimilpan ubicado en ubicado en Calle 20 de noviembre número 46, Huimilpan, Querétaro, Código Postal 76950.



# INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL DE HUIMILPAN

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

## Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal Huimilpan.....	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia.....	4
4.- Atribuciones Consejera Presidenta.....	4
5.- Sesiones del Consejo .....	5
6.- Actividades complementarias.....	5



### 1.- Consejo Municipal de Huimilpan

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

### 2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
Cristina Flores Aguayo	Presidencia del Consejo
José Laurencio Morales Osornio	Consejería Electoral
Claudia Flor Medina Aguilar	Consejería Electoral
Luis Ángel Lucas Roque	Consejería Electoral
Nohemí Álvarez Luna	Consejería Electoral
Nancy De Dios Rangel	Secretaría Técnica
Representación de Querétaro Seguro	Integrantes del Consejo
Representación de Morena	Integrantes del Consejo
Representación del Partido Acción Nacional	Integrantes del Consejo
Representación del Partido Revolucionario Institucional	Integrantes del Consejo
Representación de Movimiento Ciudadano	Integrantes del Consejo
Representación del Verde Ecologista de México	Integrantes del Consejo

### 3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

### 4.- Atribuciones Consejera Presidenta

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

#### 5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal Huimilpan desahogo dos sesiones, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la se aprobó el acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés del Consejo y se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.
- II. Sesión extraordinaria del mes de diciembre fecha 28, en donde se presentó y voto el proyecto de resolución del Consejo que determino la improcedencia de la solicitud de registro de José Benjamín Martínez Cabrera, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del Ayuntamiento de Huimilpan en el proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro.

#### 6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Municipal Huimilpan desahogó las siguientes actividades:

### INFORME DE PRESIDENCIA DEL CMHM

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Municipal de Huimilpan, las actividades siguientes:

**En cuanto al rubro educación cívica.** En fechas trece y veinte de enero del año en curso, las Consejerías Electorales Propietarias y la Secretaría Técnica, tomamos el Curso de Actualización del Proceso Electoral 2023-2024.

#### En el rubro de Organización electoral:

- Se apoyó por parte de las Consejerías Titulares de este Consejo Municipal a la Secretaría Técnica en la guardia que se realizó hasta las 24 horas con cinco minutos, del día tres de enero del año en curso.
- En fecha veintidós de enero del año en curso, acudió a las instalaciones de este Consejo Municipal de Huimilpan la Vocal #5 del Instituto Nacional Electoral, a efecto de verificar la Bodega de este Consejo y realizar una plática respecto de las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalarán las casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana.
- Se informa que en fechas dieciocho, veintidós y veintitrés de enero del año en curso se llevaron a cabo en compañía de la Vocal # 5 del Instituto Nacional Electoral, los recorridos de casillas pertenecientes al Consejo Municipal de Huimilpan, en las diversas localidades previstas para su instalación.

#### En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia:

- Con fecha de veintitrés de enero del año en curso, se realizó recorrido de monitoreo de propaganda electoral impresa durante el periodo de precampaña electoral y obtención de respaldo de la ciudadanía, en supervisión del enlace Operativo y la Secretaria Técnica de este Consejo.
- El veinticuatro de enero del año en curso se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa.

**En el rubro administrativo del Consejo.** Se recibieron dos escritos de acreditaciones de representantes del Partido Verde Ecologista de México, un escrito por parte de la representante propietaria del Partido Acción Nacional, un escrito por parte del ciudadano José Benjamín Martínez Cabrera, y cuatro circulares por parte de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos.

CRISTINA FLORES ACAYO



# INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

MUNICIPAL HUIMILPAN

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

### 1.- Consejo Municipal Huimilpan

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

### 2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital/Municipal es la siguiente:

Nombre	Calidad
Cristina Flores Aguayo	Presidencia del Consejo
José Laurencio Morales Osornio	Consejería Electoral
Claudia Flor Medina Aguilar	Consejería Electoral
Luis Ángel Lucas Roque	Consejería Electoral
Nohemí Álvarez Luna	Consejería Electoral
Nancy De Dios Rangel	Secretaría Técnica
Representación de Querétaro Seguro	Integrantes del Consejo
Representación de Morena	Integrantes del Consejo
Representación del Partido Acción Nacional	Integrantes del Consejo
Representación del Partido Revolucionario Institucional	Integrantes del Consejo
Representación de Movimiento Ciudadano	Integrantes del Consejo
Representación del Verde Ecologista de México	Integrantes del Consejo

## Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal Huimilpan .....	3
2.- Integración .....	3
3.- Competencia .....	4
4.- Atribuciones Secretaría Técnica .....	4
4.- Sesiones del Consejo .....	5
5.- Actividades complementarias .....	5



### 3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;
- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gobernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gobernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

### 4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

#### 4.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal Huimilpan desahogo dos sesiones, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la se aprobó el acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés del Consejo y se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.
- II. Sesión extraordinaria del mes de diciembre fecha 28, en donde se presentó y voto el proyecto de resolución del Consejo que determino la improcedencia de la solicitud de registro de José Benjamín Martínez Cabrera, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del Ayuntamiento de Huimilpan en el proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro.

#### 5.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica de consejo Municipal Huimilpan desahogó las siguientes tareas:

#### **INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CMHM**

En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo Municipal Huimilpan y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este Colegiado el informe de actividades que comprende entre el veintinueve de diciembre del dos mil veinte tres al día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro:

#### **En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia.**

Del primero de enero al día de hoy veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro participé en conjunto con la Presidencia del Consejo y Consejerías en:

- Elaboré el guion para la sesión ordinaria, del día veintiséis de enero del año en curso, que ahora nos ocupa.
- Preparé el proyecto de las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.
- Elaboré proveído de acreditación de representaciones del Partido Verde Ecologista de México.
- Di contestación al escrito de solicitud de la representante propietaria del Partido acción Nacional, al igual que al escrito de petición del Ciudadano José Benjamín Martínez Cabrera.
- Con fecha del día veintitrés de enero del año en curso realice en colaboración del enlace Operativo un recorrido de monitoreo de propaganda electoral durante el periodo de precampaña electoral y obtención de respaldo de la ciudadanía.
- Preparé el orden día; convoqué en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias y a las representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este local, respecto a la sesión que nos ocupa.

#### **En cuanto al rubro educación cívica.**

- En fecha doce de enero del año en curso, tome el Curso de capacitación en materia de Candidaturas Independientes, Segunda Etapa.



- En fechas trece y veinte de enero del año en curso, tome el Curso de Actualización del Proceso Electoral 2023-2024.

**En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo.**

- Se recibieron ocho escritos a través del INFOPREL.
- Se giraron 3 oficios por parte de la titular de la Secretaría Técnica de este consejo.
- Se recibieron cuatro circulares por parte de la Directora de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
- De la correspondencia recibida que se describió, la misma fue debidamente registrada en el Libro de Gobierno, así como en el Sistema del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIEEQ).

Es cuanto, señora presidenta.



Licda. Nancy De Dios Rangel

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE  
HUIMILPAN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO,  
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Huimilpan ubicado en calle 20 de noviembre número 46, colonia centro, Huimilpan, Querétaro; la Consejera Presidenta Cristina Flores Aguayo, así como las Consejerías Electorales Claudia Flor Medina Aguilar, Nohemí Álvarez Luna, José Laurencio Morales Osornio y Luis Ángel Lucas Roque; y la titular de la Secretaría Técnica la Licenciada Nancy De Dios Rangel; de igual manera, se encuentran presentes el Ciudadano Alfonso Elizalde Casas representante propietario del Partido Morena, el Ciudadano Diego Reséndiz Palacios representante suplente del Partido Acción Nacional y el Ciudadano Magdiel Hernández Tinajero representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo que determina la improcedencia de la solicitud de registro de José Benjamín Martínez Cabrera, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del Ayuntamiento de Huimilpan en el proceso Electoral Local 2023-2024. -----

**INICIO DE LA SESIÓN.** En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Huimilpan, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos: 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82 fracciones I, II, III y XII, 84, fracciones I y III, 86 fracciones I, II, X, y 88 de la Ley Electoral

del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51, 52, 54 a 56, 63, 66, 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y 17 de los lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024, le solicito verifique el quórum legal, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Presidenta, le informo que se encuentran presentes la representación de los Partidos Políticos, por Morena Alfonso Elizalde Casas como Representante Propietario, del Partido Acción Nacional Diego Reséndiz Palacios como Representante Suplente y del partido Movimiento Ciudadano Magdiel Hernández Tinajero como Representante Propietario. Por cuanto ve a las Consejerías se encuentran presentes la Consejera Presidenta Cristina Flores Aguayo y las Consejerías Propietarias José Laurencio Morales Osornio, Claudia Flor Medina Aguilar, Luis Ángel Lucas Roque y Nohemí Álvarez Luna, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal de Huimilpan. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la Sesión Extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Presidenta, me permito señalar que los ciudadanos del Partido Acción Nacional Diego Reséndiz Palacios como Representante Suplente y del Partido Movimiento Ciudadano, el Ciudadano Magdiel Hernández Tinajero como Representante Propietario no han rendido protesta de ley. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, en virtud de lo señalado por la Secretaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a los presentes se pongan de pie para proceder a la protesta de ley. “En este momento los representantes de partido político se ponen de pie”. Ciudadano Diego Reséndiz Palacios, Representante Suplente del Partido Acción Nacional y Ciudadano Magdiel Hernández Tinajero, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: “¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los reglamentos y acuerdos

del Consejo General y los emanados de este Consejo, así como la normatividad aplicable, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?".-----

En uso de la voz las Representaciones señalan: "¡Sí, protesto!". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande, pueden tomar asiento. -----

"En este momento todos los integrantes del Consejo toman asiento". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Continuamos Secretaria. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracción I, II, III y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Huimilpan su difusión pública. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación? -----

"En este punto ningún integrante del Consejo hace alguna observación o comentario" ----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción Presidenta, consulto a las Consejerías Electorales, así como a la Consejería que ostenta la Presidencia del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. -----

"En este momento las cinco Consejerías que están a favor, levantan su mano en sentido de aprobación". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan que determina la improcedencia de la solicitud de registro de José Benjamín Martínez Cabrera, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del Ayuntamiento de Huimilpan en el Proceso Electoral local 2023-2024. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Resolutivos: Primero. es improcedente el registro de José Benjamín Martínez Cabrera como aspirante a candidatura independiente por el cargo de Presidente Municipal y demás integrantes de la planilla de Ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional para el municipio de Huimilpan, Querétaro, en los términos precisados en la presente resolución. Segundo. La persona moral constituida como asociación civil para respaldar a las personas solicitantes de una candidatura independiente, a través de su o sus representantes, deberá dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con las leyes aplicables. Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del estado de Querétaro, así como remita certificación de la misma. Cuarto. Notifíquese personalmente la presente resolución a José Benjamín Martínez Cabrera, solicitante a una candidatura independiente para el Ayuntamiento de Huimilpan, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Quinto. comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. se instruye a la Secretaría Técnica para que, a través de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, informe el contenido de la presente determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la presente resolución a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro INFOQRO, por conducto de la Secretaría Ejecutiva y/o a la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar. Octavo. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Huimilpan y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado el proyecto de resolución, Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. -----

“En este momento no se realiza ningún comentario”. -----

De no ser así, le solicito Secretaria Técnica cometa a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone, Consejería Electoral José Laurencio Morales Osornio. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: “A favor”. -----

En uso de la voz Secretaría Técnica: Consejería Electoral Claudia Flor Medina Aguilar. ----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: “A favor”. -----

En uso de la voz Secretaría Técnica: Consejería Electoral Luis Ángel Lucas Roque. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: “A favor”. -----

En uso de la voz Secretaría Técnica: Consejería Electoral Nohemí Álvarez Luna -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: “A favor”. -----

En uso de la voz Secretaría Técnica: Consejera Presidenta Cristina Flores Aguayo. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: “A favor”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta, que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida la sesión extraordinaria, que pasen un bonito día y una buena tarde, muchas gracias por su asistencia. -----

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL  
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro; siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Huimilpan<sup>1</sup> ubicado en calle 20 de noviembre número 46, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro; las Consejerías Electorales Cristina Flores Aguayo, José Laurencio Morales Osornio, Claudia Flor Medina Aguilar, Luis Ángel Lucas Roque, Nohemí Álvarez Luna y la titular de la Secretaría Técnica, la Licenciada Nancy De Dios Rangel, de igual manera, se encuentran presentes el Ciudadano Alfonso Elizalde Casas, Representante Propietario del Partido Político Morena; la Ciudadana Azucena Ingrid Palacios Trujillo, Representante Propietaria del Partido Político Acción Nacional y el Ciudadano Neftalí Hernández Tinajero, Representante Suplente del Partido Político Movimiento Ciudadano, quienes asisten a la Sesión Ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés del Consejo. IV. Rendición del informe de actividades de la Presidencia del Consejo. V. Rendición del informe de actividades de la Secretaría Técnica del Consejo. VI. Asuntos Generales. -----  
INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Huimilpan, ubicado en calle 20 de noviembre número 46, Huimilpan, Querétaro, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1,

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo

4, 52, 78, 79, 80, 82, fracción II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68, del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día dispuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos, del partido Morena Alfonso Elizalde Casas, como Representante Propietario; del Partido Acción Nacional Azucena Ingrid Palacios Trujillo, como Representante Propietaria. Por cuanto ve a Consejerías se encuentran presentes la Consejera Presidenta Cristina Flores Aguayo y las Consejerías Propietarias José Laurencio Morales Osornio, Claudia Flor Medina Aguilar, Luis Ángel Lucas Roque y Nohemí Álvarez Luna, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal Huimilpan. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la Sesión Ordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Presidenta, me permito señalar que los representantes de partido que no han rendido protesta de ley son: Por Morena Alfonso Elizalde Casas como Representante Propietario, autorizado mediante oficio SE/1640/23 remitido por la Secretaría Ejecutiva a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Por el Partido Acción Nacional Azucena Ingrid Palacios Trujillo como Representante Propietaria, autorizada mediante oficio SE/1602/23 remitido por la Secretaría Ejecutiva a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Doy cuenta Consejera Presidenta, que se acaban de integrar a la Sesión, Por el Partido Movimiento Ciudadano Neftalí Hernández Representante Suplente, autorizado mediante oficio SE/1641/23 remitido por la Secretaría Ejecutiva a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaria Técnica en virtud de lo señalado por la Secretaria, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los representes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. “En este momento los

representantes se ponen de pie”. Representantes en su calidad de propietarios y suplentes: “¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las leyes generales en la materia, la Ley Electoral del Estado, los reglamentos y acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?”. -----

En uso de la voz las representaciones: “¡Sí, protesto!”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande, pueden tomar asiento, “En este momento los representantes toman asiento”. Secretaria Técnica le solicito que de conformidad con el artículo 68 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82 fracción I, II y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Huimilpan para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. --

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

“En este momento las representaciones de los partidos Movimiento Ciudadano y Morena levantan la mano en sentido solicitud para hacer uso de la voz en asuntos generales”. ----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros, así como a la Consejera Presidenta del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En este momento las cinco Consejerías levantan su mano en sentido de aprobación”. ---

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés de este Consejo Municipal de Huimilpan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de Sesión Extraordinaria de instalación, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? de no ser así, le solicito Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En este punto las cinco Consejerías levantan su mano en sentido de aprobación”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición de informe de actividades de la presidencia de este Consejo Municipal de Huimilpan, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad

de Consejera Presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Municipal de Huimilpan, las actividades siguientes: En cuanto al rubro reuniones de trabajo: el doce de diciembre, me reuní con las Consejerías propietarias, así como con la persona titular de la Secretaría Técnica para llevar a cabo la presentación de los Consejeros Electorales titulares del Consejo Municipal de Huimilpan. En cuanto al rubro educación cívica: a fin de contribuir en la cultura cívica-democrática y temas electorales, interactuamos las Consejerías y la Secretaría Técnica a través de la aplicación móvil WhatsApp para difundir las imágenes relativas a la difusión en redes y otros medios de la convocatoria para la observación electoral. Los Consejeros titulares tomamos el veintidós de diciembre del año en curso el Programa de Formación al Proceso Electoral Local 2023-2024. En el rubro de Organización electoral: se informa que se acompañó por parte de las Consejerías Propietarias de este Consejo Municipal a la Secretaría Técnica en la guardia que se realizó hasta las veinticuatro horas, el día quince de diciembre del año en curso; así como la guardia hasta las diecinueve horas con veintiocho minutos del día veintidós de diciembre por vencimiento de plazo. En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia: se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de instalación el quince de diciembre del dos mil veintitrés, en la cual se tomó protesta a las Consejerías y fue nombrada Consejera Presidenta la suscrita Cristina Flores Aguayo; con fecha veintiséis de diciembre del año en curso se instruyó a la Secretaria Técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa; con fecha de veintisiete de diciembre del presente año, se instruyó a la Secretaria Técnica para realizar la convocatoria para la sesión extraordinaria del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, en la cual, se emitirá la resolución de este Consejo Municipal que determina la improcedencia de la solicitud de registro de José Benjamín Martínez Cabrera, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huimilpan; con fecha de veintitrés de este mes mediante la Secretaria Técnica, se remitió a la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el informe de Verificación de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral del Consejo Municipal Huimilpan del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

para el Proceso Electoral concurrente 2023-2024, mediante el oficio CMHM/009/23. En el rubro administrativo del Consejo: se recibieron diversos escritos entre ellos la manifestación de intención a la candidatura independiente del Ciudadano José Benjamín Martínez Cabrera, así como los documentos referentes a las prevenciones que se le notificaron el dieciocho y veinte de diciembre de dos mil veintitrés. Sería cuanto por informar, le solicito a la Secretaria que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias Presidenta es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaria Técnica correspondiente a este periodo que se va a exponer por lo que con la venía de ustedes procedería a hacerlo de la manera siguiente. En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés. En auxilio a las funciones del Consejo y su Presidencia: del primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés participé en conjunto con la Presidencia del Consejo y Consejerías; elaboré los guiones para la sesión ordinaria del veintiocho de diciembre, que ahora nos ocupa, así como los de la sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre del presente año; preparé el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés; elaboré los acuerdos de prevención de fechas dieciocho y veinte de diciembre del año en curso, respecto de la manifestación de intención presentada por el Ciudadano José Benjamín Martínez Cabrera; del mismo modo elaboré el proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Huimilpan respecto de la solicitud de registro de José Benjamín Martínez Cabrera, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huimilpan; preparé el orden día; convoqué en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias y a las Representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo; elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este local, respecto a la sesión que nos ocupa. En cuanto a reuniones de

trabajo: el día doce de diciembre, me reuní con las Consejerías propietarias, para llevar a cabo la presentación de las Consejerías Electorales titulares del Consejo Municipal de Huimilpan; con fecha de veintitrés de este mes, se remitió a la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el informe de Verificación de las condiciones y equipamiento de la Bodega Electoral del Consejo Municipal Huimilpan del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral concurrente 2023-2024, mediante el oficio CMHM/009/23. En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo: se informa que el día trece de diciembre del año en curso a través de INFOPREL se recibieron cinco escritos, con números de folios 0000001, 0000002, 0000003, 0000004 y 0000005, remitidos por las consejerías propietarias Cristina Flores Aguayo, José Laurencio Morales Osornio, Claudia Flor Medina Aguilar, Luis Ángel Lucas Roque y Nohemí Álvarez Luna; el día catorce de diciembre del año en curso se recibieron tres oficios por parte de la Licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez, Coordinadora de Prerrogativas y Partido Políticos de este Instituto, de folios 0000006, 0000007 y 0000008, mediante los cuales se comunicaron las acreditaciones de los representantes suplentes y propietarios ante este Consejo Municipal de Huimilpan, de los Partidos Políticos Querétaro Seguro, Morena y Partido Acción Nacional, respectivamente; el día quince de diciembre del presente año se recibieron a través de INFOPREL un escrito por parte de la Representante Propietaria del Partido Querétaro Seguro Gicela Valdez Saucedo con folio 0000009, dos oficios signados por la Licenciada Diana Jazmín Sánchez Martínez, Coordinadora de Prerrogativas y Partido Políticos de este Instituto, mediante los cuales comunicó la acreditación de los representantes propietario y suplente del Partido Revolucionario Institucional, mediante folios 0000010 y 0000011, un escrito de parte de Pedro Mahonri Hernández Barrera como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional de folio 0000012, una Manifestación de Intención de Candidatura Independiente por parte del ciudadano José Benjamín Martínez Cabrera ante este Consejo Municipal Huimilpan con folio 0000013, del día dieciocho de diciembre del presente año un escrito registrado mediante folio 0000014 de parte de María Mónica Aguilar Saavedra como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional;

de día diecinueve de diciembre del presente año los escritos presentados por Azucena Ingrid Palacios Trujillo y Diego Reséndiz Palacios como representantes propietario y suplente respectivamente del Partido Acción Nacional con folios 0000015 y 0000016; de día veintidós de diciembre del presente año tres oficios signados por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante folio 0000017 acreditando a Alfonso Elizalde Casas como Representante Propietario de Morena, mediante folio 0000018 presentando la sustitución de representante Suplente del Partido Querétaro Seguro quedando como tal Christopher Servín Herrera, mediante folio 0000019 el oficio de acreditación de representantes propietario Magdiel Hernández Tinajero y suplente Neftalí Hernández del Partido Movimiento Ciudadano. De la correspondencia recibida que se describió, la misma fue debidamente registrada en el Libro de Gobierno, mismo que actualmente cuenta con diecinueve registros. Emití también un oficio convocando a sesión de Instalación, seis oficios por prevenciones a representantes de diversos partidos políticos, cuatro oficios dirigidos a diversas direcciones dentro del Instituto para efecto del proceso de solicitud de manifestación de intención de José Benjamín Martínez Cabrera, dos a Consejerías y Representaciones de los Partidos Políticos para convocar a las sesiones ordinaria y extraordinaria que hoy veintiocho de diciembre que nos ocupan, así como un oficio derivado del informe de la Bodega Electoral, mismos que se archivaron y registraron debidamente en el apartado del archivo con rubro, el que actualmente cuenta con catorce folios registrados en el presente año. Es cuanto por informar Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria, pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El sexto punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que tenemos anotados a los integrantes del Partido Movimiento Ciudadano como Representante Suplente y de Morena al Representante Propietario. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le damos el uso de la voz a Movimiento Ciudadano. -----

En uso de la voz el Representante Suplente del partido político Movimiento Ciudadano: Solamente para hacer una aclaración en el informe mi nombre no está completo, para que no vaya a haber algún inconveniente que pueda afectar posteriormente en alguna cuestión. Referente a la presencia de Movimiento Ciudadano estaremos coadyuvando para que este Consejo Municipal logre el objetivo que es representar correctamente la decisión y voluntad de cada ciudadano en este municipio, es cuánto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le damos el uso de la voz a Morena. -----

En uso de la voz el Representante Propietario de Morena: Únicamente para refrendar de manera pública, que estamos aquí para que el proceso electoral se lleve con estricto apego a la ley, buscamos que la voluntad popular sea respetada, confiamos en que los diversos actores que participarán actuarán con absoluto respeto a la ley en esta elección que se sobreviene, es todo. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta, que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, en consecuencia y al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria, que pasen buena tarde, muchas gracias por su asistencia. -----